



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Servicio Nacional de
Capacitación para la Industria
de la Construcción - SENCICO

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (SENCICO)

Quien suscribe, Juan Fernando Escajadillo La Torre, en mi calidad de Gerente de Formación Profesional del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6° de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Formación Profesional a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima a las 10:00 horas del 15 de Marzo de 2017.


Juan Fernando Escajadillo La Torre
Miembro Titular del CCI
Gerente de Formación Profesional

